



BUIN, 05 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1982/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 257 de fecha 08 de mayo 2025, del Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde solicita al Administrador Municipal autorizar el descargo de multas giradas Placa Patente Única GLYW37-0. Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Copia de Permiso de Circulación, Folio 2745690 a nombre de Susana Pamela Alvarado Silva, Placa Patente Única GLYW37-0, con fecha 07 de marzo de 2025.
- ❖ Minuta de Documentación TAG N° 1373, Placa Patente Única N° GLYW37-0 emitida por la Dirección de Transito con fecha 10 de abril de 2025.
- ❖ Certificado de Revisión Técnica a nombre de Susana Alvarado Silva, Placa Patente Única GLYW37, válido hasta octubre 2025 emitido por Applus Chile S.A. con fecha 05 de noviembre de 2024.
- ❖ Certificado de Emisiones Contaminantes a nombre de Susana Alvarado Silva, Placa Patente Única GLYW37, válido hasta octubre de 2025 emitido por Applus Chile S.A. con fecha 05 de noviembre de 2025.
- ❖ Certificado de Inscripción N° 13515549 a nombre de Susana Pamela Alvarado Silva, Placa Patente Única GLYW.37-0 con fecha 24 de junio de 2014.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad a nombre de Manuel Herminio Oyarce Flores.
- ❖ Multa de Transito Id 46950813, vehículo Placa Patente Única GLYW37, por transitar sin dispositivo electrónico emitida por 1º Juzgado de Policía Local de San Bernardo con fecha 10 de julio de 2024.
- ❖ Registro de Pasajeros Infractores del Transporte Público a nombre de Gabriela Soledad Espinoza Troncoso emitido por Subsecretaria de Transportes.
- ❖ Captura de Sistema de Emisión de Permisos de Circulación, Placa Patente Única GLYW37-0 a nombre de Susana Pamela Alvarado Silva con fecha 07 de mayo de 2025, junto a Registro de Multas del Transito No Pagadas.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese descarga de giros realizados por convenio de multas de Tag según Ley 21.547, a la Placa Patente Única GLYW37-0 todo esto debido a que el contribuyente realizó el trámite de convenio el día 10 de abril de 2025 y no se presentó a cancelar, después en el mes de mayo se presenta para realizar el trámite nuevamente y este no se puede girar ya que se encuentra con un convenio pendiente y multas giradas, por lo anterior no se puede realizar el convenio de multas Tag.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VS
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- Transito
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde